LAMSCO
CONSULTORA

Laboratorio de Suelos y Materiales de Construcción Cía. Ltda.

Guayaquil. 30 de Septiembre del 2011

ADM-101-2011

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Yo, **ECO. ERIKA PAZMIÑO SION,** en calidad de Representante Legal de la compañía **LABORATORIO DE SUELOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA. LAMSCO CONSULTORA,** con **R. U. C. No. 0992355654001, EXPEDIENTE No.115809.** Remito a Ud. copias originales de la Cesión de Participaciones Sociales de la compañía, para que se sirvan dar el trámite correspondiente de actualización en su base de datos:

- Cesión de participaciones del 14 de Marzo del 2011
- Cesión de participaciones del 11 de Julio del 2011

Por la atención que se sirva realizar quedo de ustedes.

Atentamente,

Eco. Erika Pazmiño Sion
Gerente General
C.I. 0918733759

Lorenzo de Garaycoa # 3714 y Camilo Destruge, Mezzanine Of. # 1 / Telf.: 2440760 - 2440047 / http: www.lamsco-consultora.com

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON

Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO

ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE LA CESION PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES JUAN CARLOS CÓRDOVA NEUMANE Y ERIKA CAROLINA PAZMIÑO SIÓN A FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO CIVIL ANDRÉS AMABLE PAZ JACHO.-

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiocho días del mes de Febrero del año dos mil once, ante mí, doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO, NOTARIO PUBLICO CUARTO DE ESTE CANTON**, comparecen: por una parte, los cónyuges señores **JUAN CARLOS CÓRDOVA NEUMANE,** casado, Ingeniero y **ERIKA CAROLINA PAZMIÑO SIÓN**, casada, ejecutiva, ambos por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada; y, por otra parte, el señor **ANDRÉS AMABLE PAZ JACHO,** soltero, Ingeniero Civil, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer personalmente doy fe. en razón de haberme exhibido sus respectivos documentos de identificación personal.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden con amplia y entera libertad, proceden su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: **MINUTA.-SEÑOR NOTARIO:** sírvase elevar a Escritura Pública la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES** que se contiene en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTES.**- Por una parte, intervienen en el otorgamiento de este instrumento, el Ingeniero **JUAN CARLOS CÓRDOVA NEUMANE**, acompañado de su cónyuge **ERIKA CAROLINA PAZMIÑO SIÓN**, a quienes en adelante se los podrá llamar como LOS CEDENTES: y, por otra

Bodero

parte el señor **ANDRÉS AMABLE PAZ JACHO**, a quien en adelante se lo podrá llamar como EL CESIONARIO, todos los cuales comparecen por sus propios derechos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Mediante Escritura Pública otorgada el veinticinco de Mayo del dos mil cuatro, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil doctor Piero Aycart Vincenzini, inscrita el ocho de Junio del dos mil cuatro en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, se constituyó la Compañía denominada **LABORATORIO DE SUELOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CÍA. LTDA. LAMSCO CONSULTORA B)** Por Escritura Pública otorgada el ocho de Septiembre del dos mil seis, ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil doctor Alberto Bobadilla Bodero, e inscrita el dieciocho de Diciembre del dos mil seis, el Ingeniero Francisco Manuel Córdova Jaime cedió a la Economista Erika Carolina Pazmiño Sión las ciento dieciséis participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América que poseía en el capital social de la antes mencionada Compañía. **C)** Por Escritura Pública otorgada el doce de Febrero del dos mil nueve, ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil doctor Alberto Bobadilla Bodero, e inscrita el treinta de Diciembre del dos mil nueve, la susodicha Compañía aumentó su capital a la suma de Veinte mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en igual número de participaciones sociales de un dólar cada una. **D)** La Junta Universal de Socios de dicha Compañía, en sesión celebrada el veintinueve de Octubre del dos mil diez, por unanimidad autorizó al Ingeniero **JUAN CARLOS CÓRDOVA NEUMANE** para que ceda al señor **ANDRÉS AMABLE PAZ JACHO** sus veinte mil doscientos ochenta participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en el capital social de dicha Compañía. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**.- Dados los antecedentes expuestos, en este acto, el Ingeniero **JUAN CARLOS CÓRDOVA NEUMANE**, con la debida autorización de su cónyuge **ERIKA CAROLINA PAZMÍÑO SIÓN**, cede las veinte mil doscientos ochenta participaciones

OTARIA
UARTA
EL CANTON

Dr. Alberto
badilla Bodero
O T A R I O

sociales que posee en el capital social de la Compañía **LABORATORIO DE SUELOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CÍA. LTDA. LAMSCO CONSULTORA**, a favor del **SEÑOR ANDRÉS AMABLE PAZ JACHO.- CUARTA:** En virtud de la cesión de participaciones sociales contenida en este instrumento, el capital social de la mencionada compañía queda integrada de la siguiente manera: Al señor ANDRES AMABLE PAZ JACHO, le pertenecen veinte mil doscientos ochenta participaciones sociales; a la Economista CARLOINA PAZMIÑO SION, le pertenecen ciento dieciséis participaciones sociales; y, al Ingeniero RUBEN RAUL RAMIREZ RONQUILLO le pertenece cuatro participaciones sociales, todas ellas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. **QUINTA:** Conforme consta del instrumento que se acompaña, consta que La Cedente ha obtenido el consentimiento unánime de la Junta Universal de Socios para efectuar la presente Cesión de Participaciones Sociales. Agregue usted. Señor Notario, las demás cláusulas de estilo, **firma) doctor José Bolívar Garaicoa Feraud, abogado Registro número ochocientos cuarenta del Colegio de Abogados del Guayas.-** Hasta aquí la minuta.- Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que fue de principio a fin, y en alta voz, por mí el Notario, a los compareciente, estos lo aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y suscriben en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual **DOY FE.-**

DR. JAVIER GONZAGA TAMA
Guayaquil - Ecuador
NOTARIO DECIMO CUARTO

SR. ING. JUAN CARLOS CÓRDOVA NEUMANE
C.C. 0913017934
C.V. 025-0436

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario de Guayaquil

SRA. ERIKA CAROLINA PAZMIÑO SIÓN
C.C. 0918733759
C.V¿ 200-0428

SR. ANDRÉS AMABLE PAZ JACHO
C.C. 0920077484
C.V¿ 025-0435

El Notario

Es fiel copia de su original, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que rúbrico, sello y firmo en Guayaquil, a catorce días de Marzo del año dos mil once.-

Dr Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

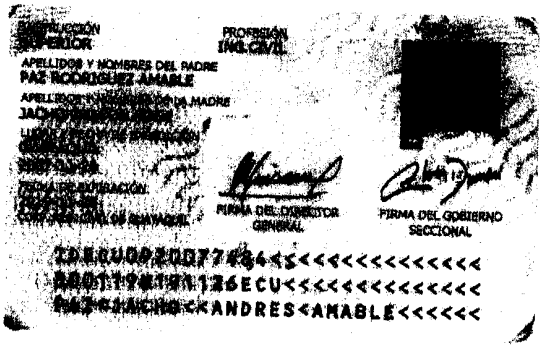

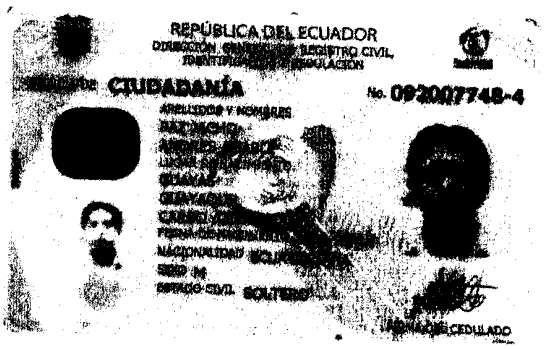

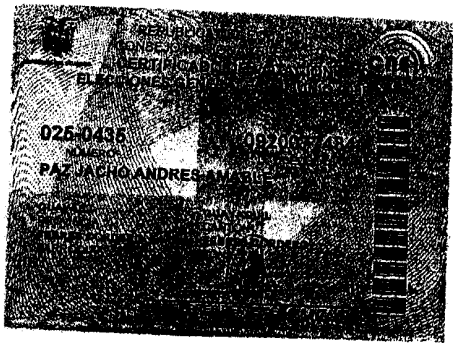

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

CERTIFICACION

Econ. Erika Carolina Pazmiño Sión, en mi calidad de Presidente de la Compañía LABORATORIO DE SUELOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA LAMSCO CONSULTORA, certifico lo siguiente

Que la Junta Universal de Socios de la Compañía de mi representación, en sesión celebrada el día 29 de Octubre del 2010, por unanimidad resolvió autorizar al socio Ing. Juan Carlos Córdova Neumane para que ceda sus 20.280 participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del Sr. Andrés Amable Paz Jacho.

Guayaquil, 29 de Octubre del 2010

Econ. Erika G. Pazmiño Sión
PRESIDENTE

DR. ALBERTO BOBADILLA BODERO
República del Ecuador
GUAYAQUIL
NOTARIO CUARTO

DR. JAVIER GONZAGA TAMA
Guayaquil - Ecuador
NOTARIO DECIMO CUARTO

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA LABORATORIO DE SUELOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA. LAMSCO CONSULTORA,** celebrada ante el **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO TITULAR DE ESTE CANTÓN**, con fecha **VEINTICINCO DE MAYO DEL DOS MIL CUATRO,** tomo nota de la **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES,** celebrada ante el **DOCTOR ALBERTO BOBADILLA BODERO, NOTARIO PUBLICO CUARTO DE ESTE CANTÓN**, con fecha **VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE.**- Guayaquil, **SEIS DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE.-**

Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta de 02 fojas, es igual al documento original

Guayaquil, 30 SEP 2011

MFC

Dr. JAVIER E.GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 15 JUNIO 2009

200-0428
NÚMERO

0918733759
CÉDULA

PAZMIÑO SION ERIKA CAROLINA

GUAYAS
PROVINCIA
XIMENA
PARROQUIA

GUAYAQUIL
CANTÓN
XIMENA
ZONA

PRESIDENTE(A) DE LA JUNTA

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta de 01 fojas, es igual al documento original

Guayaquil, 30 SEP 2011

Dr. JAVIER E.GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil

Guayaquil - Ecuador
NOTARIO DECIMO CUARTO

NUMERO DE REPERTORIO: 14.698
FECHA DE REPERTORIO: 16/Mar/2011
HORA DE REPERTORIO: 14:48

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha veintinueve de Marzo del dos mil once queda inscrita la escritura pública de **Cesión de Participaciones Sociales** dentro del capital social de la compañía **LABORATORIO DE SUELOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA LAMSCO CONSULTORA**, autorizada por el Dr. Alberto Bobadilla Bodero, Notario cuarto de este cantón, el día 28 de Febrero del 2011, mediante la cual **JUAN CARLOS CORDOVA NEUMANE** con la autorización de su cónyuge Erika Carolina Pazmiño Sion, **cede (20.280)** veinte mil doscientas ochenta participaciones **a favor de ANDRES AMABLE PAZ JACHO,** todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **28.498 a 28.505,** Registro Mercantil número **5.455.- 2.-** Se tomó nota la Cesión de Participaciones a fojas **65.718 y 148.128** del Registro Mercantil del **2.004 y 2.009 en su orden**, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 14698

$ 23.41
REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
CORDOVA NEUMANE JUAN CARLOS	20280	PAZ JACHO ANDRES AMABLE